DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Resolución Nº 4884

MENDOZA, 10 DE SETIEMBRE DE 2024

VISTO el EX-2023-005800494- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliación de la RESOL-2023-6252-E- GDEMZA-MESA-DGE de Convocatoria al Concurso de Traslado e Ingreso de Maestro Secretario 2025 - Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa vigente, se amplían los requisitos establecidos en el Artículo 3ro.de la mencionada norma legal;

Que de acuerdo a lo detallado a la RESOL-2023-6252-E-GDEMZA-MESA-DGE, corresponde publicar los cargos vacantes para el citado Concurso de Traslado e Ingreso de Maestro Secretario 2025 de Educación Primaria;

Que los cargos vacantes detallados en la presente norma legal son los informados por las/los directores/as, revisados por las Inspectoras Técnicas Seccionales y refrendados por las Inspecciones Técnicas Regionales correspondientes;

Que los informes citados ut supra, fueron elevados a Secretaría Técnica de Educación Primaria e incorporados al expediente de referencia;

Que en el ANEXO UNICO obra el listado de Cargos vacantes de Maestros Secretario de Educación Primaria;

Que en orden 22 toma debida intervención la Subsecretaria de Educación;

Que no existe impedimento legal, a tener de lo dispuesto por los artículos Nº 77º, Nº 78º de la Ley Nº 9003 de Procedimientos Administrativos;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE

Artículo 1ro.- Amplíese el Artículo 3ro. de la RESOL-2023-6252-E-GDEMZA-MESA-DGE, los requisitos para el concurso son los que a continuación se detallan:

- Ser argentino nativo por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano de acuerdo al artículo N º 33 del Decreto Reglamentario 313/85.
- Constancia de voto de los últimos tres años, por ende, No ser infractor/a la ley electoral.
- Revistar como maestro/a, secretaria/o titular (Traslado).
- Revistar como maestro/a de grado titular de acuerdo a los artículos Nº 138, Nº 139 del Decreto Reglamentario Nº 313/85 con una antigüedad mínima de 10 años al 30/06/2023 (Ingreso).

- Al momento del ofrecimiento de cargos el/la aspirante al ingreso deberá contar también con el certificado de aptitud psicofísica APTO jerárquico/a, o APTO maestro/a secretario/a (de acuerdo con las Resoluciones Nº 0029-DGE-2017 y Nº 0172-DGE-2017), no se aceptarán certificados Provisorios, en proceso, ni turnos.
- Si el/la docente se encuentra en cambio de funciones, el certificado de Aptitud psicofísica vigente expedido por SEAM, debe ser con fecha posterior a la emisión de la Resolución que determinó el cambio de funciones.

Artículo 2do.- Facúltese al Secretario Técnico a emitir Circular a efectos de determinar los días y horarios para participar del acto virtual sincrónico

Artículo 3ro.- Ténganse por publicados los cargos vacantes de Maestros Secretario para Concurso de Traslado e Ingreso de Maestro Secretario 2025 - Educación Primaria, que constan en el ANEXO ÚNICO que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4to.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: Anexo
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
12/09/2024	32189